

## ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100072424

F. V/C Nº 0012 - 00000038

**RODRÍGUEZ, SILVIA MARÍA DEL VALLE - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE Nº EXP. - 666.117/19**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, SILVINA MARÍA DEL VALLE - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº EXP - 666.117/19, hace saber que en fecha 13 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvina María del Valle Rodríguez, D.N.I. Nº 28.071.827, C.U.I.L. Nº 27-28071827-6, con domicilio real en Bº Castañares, grupo 198, block H, Dto. 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón Nº 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado 21 de mayo de 2019 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 13 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abelería, SECRETARIA

Importe: \$1,020.00

e) 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019